



**RESOLUCIÓN GG - GAL N° 29/2014**  
**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**NACIONAL N° 001/2014 "PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COPIAS DE RESPALDO**  
**AUTOMÁTICAS Y MASIVAS" - PRIMERA CONVOCATORIA**

**VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010 de 5 de enero de 2010 (RE-SABS) y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 03/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1268** de 14 de abril de 2014, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, N° de Solicitud (AS)** de 30 de abril de 2014, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-89** de 15 de julio de 2014, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-292** de 21 de julio de 2014, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-2293** de 9 de junio de 2014, de la Gerencia de Administración.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-89** de 7 de mayo de 2014, de Presidencia.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública. Asimismo, en los incisos e) y g) del citado párrafo señala que entre las funciones del RPC se encuentran:



- *“Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación.”*
- *“Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.”*

Que el inciso m) del artículo 18 del **RE-SABS**, establece que *“Una vez emitido el Informe Final, la Comisión de Calificación lo remite al RPC y a la GAL. En caso de no estar de acuerdo con la recomendación, el RPC mediante nota requiere a la Comisión revise la misma, para que en Informe Complementario sustente o complemente su recomendación; recibido el informe complementario, el RPC adjudica o declara desierto el proceso (...).”*

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 03/2013**, se designa al Gerente General como como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 1268**, la Gerencia de Sistemas, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que de acuerdo a la firma inserta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías**, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación: *“Provisión de Equipos para Copias de Respaldo Automáticas y Masivas”*.

Que mediante el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-89**, se establece que en la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación LPN N° 001/2014- 1C *“Provisión de Equipos para Copias de Respaldo Automáticas y Masivas”* sólo se presentó el proponente: DIMA LTDA., concluyendo:

- *“La propuesta de la empresa DIMA LTDA., cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación.”*

Que en el mencionado informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1. *Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2014 “PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COPIAS DE RESPALDO AUTOMÁTICAS Y MASIVAS” – Primera Convocatoria; en favor del proponente DIMA LTDA., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:*



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COPIAS DE RESPALDO AUTOMÁTICAS Y MASIVAS (Componentes I y II), Según Especificaciones Técnicas	1.700.000,00	Menor o igual a Sesenta (60) días calendario a partir de la firma del contrato para todos los componentes.

(\*) Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-INF-2014-292** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación a la propuesta presentada por DIMA LTDA., su oferta económica tiene el PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para la contratación y cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, por lo que habiendo aprobado el RPC el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-89, corresponde a dicha autoridad adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación LPN N° 001/2014 "Provisión de Equipos para Copias de Respaldo Automáticas y Masivas" mediante resolución expresa, según lo establecido en el inciso m) del artículo 18 del RE-SABS concordante con el inciso g) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181."

Que mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta **BCB-GADM-HRI-2014-2293**, el RPC aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-89 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo a la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-89**, se designa en el cargo de Gerente General interino a la Dra. Wilma Pérez Paputsachis a partir del 8 de mayo de 2014.

**POR TANTO,**

**LA GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de su competencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN).** Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2014 "Provisión de Equipos para Copias de Respaldo Automática y Masivas", en favor de DIMA LTDA., debido a que su propuesta cumple con los requisitos administrativos, técnicos y legales del DBC, su oferta tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial para el proceso de contratación, en atención a lo señalado en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-89 de la Comisión de Calificación y en aplicación del inciso g) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 y el inciso m) del artículo 18 del RE-SABS.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO).** La Gerencia de Administración queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 21 de julio de 2014



**WILMA PEREZ PAPUTSACHIS**  
GERENTE GENERAL a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RSM/MMS/jbv/wpe.



2014 JUL 17 AM 11:42

**INFORME FINAL**  
**BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-89**  
15/07/2014

**RECIBIDO**  
**ASUNTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2014 "PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COPIAS DE RESPALDO AUTOMÁTICAS Y MASIVAS" - PRIMERA CONVOCATORIA**

**DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

**A : Wilma Pérez Paputsachis / GERENTE GENERAL a.i. RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (RPC)**

## 1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. N° 0181, la Comisión de Calificación designada para el efecto, tiene a bien elevar a su consideración el presente Informe Final de Calificación y Recomendaciones, dentro del proceso de referencia.

## 2. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Inicio:** Mediante Formulario 2340-005 de fecha 30.04.14 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes (...), la Gerencia de Sistemas (GSIS) solicitó el inicio del proceso de contratación de referencia, adjuntando los siguientes documentos:
  - Preventivo N° 1268 de fecha 15.04.14 por un monto total de Bs2.220.000,00. Partida Presupuestaria 2-431.200 (Equipo de Computación). Proceso que se encuentra registrado en el PAC de la presente gestión.
  - Respaldo del Precio Referencial (PR) proporcionado por la empresa DATEC: Bs2.206.800,00.
  - Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato.
- **Documento Base de Contratación (DBC):** Elaborado según establece el parágrafo I, artículo 46 del D.S. 0181, con base en las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Gerencia de Sistemas, PR, Modelo de DBC para Bienes (Licitación Pública) y Modelo de Contrato.
- **Autorización de Inicio de Proceso:** Según firma de su autoridad en el Form. 2340-005, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación para Licitaciones Públicas Nacionales (RPC), misma que fue solicitada mediante nota BCB-GADM-SSG-DCC-CI-2014-520.
- **Publicaciones:** La Convocatoria y el DBC fueron publicados en la página web del SICOES ([www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo)) y en la Mesa de Partes del BCB; y puestos a disposición de proponentes interesados a partir del día 23.05.14. Asimismo, la Convocatoria fue publicada en un periódico de circulación nacional (La Razón) el día domingo 25.05.14.
- **Inspección Previa:** Programada para el día viernes 30.05.14, a horas 10:30 en el Piso 11 del Edificio Principal del BCB o de acuerdo con lo establecido en el DBC por cuenta propia del proponente.

④  
L  
O  
Y



- **Consultas Escritas:** Hasta horas 18:30 del día lunes 02.06.14.
- **Reunión de Aclaración:** A horas 11:00 del día miércoles 04.06.14 en el piso 7 del BCB, participaron las empresas: DATEC LTDA., DIMA LTDA. y ITC Servicios S.R.L.
- **Aprobación del DBC:** Aprobado mediante Resolución GG - GAL N° 013/2014 de fecha 10.06.14, documento que fue publicado en el SICOES y notificado a los posibles proponentes.
- **Designación de la Comisión de Calificación:** Designada en fecha 12.06.14 de acuerdo con el inciso d), artículo 33 del D.S. 0181 y modificada en fecha 14.07.14
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 15:00 del día miércoles 18.06.14.

### 3. RECEPCIÓN DE PROPUESTA

La empresa que presentó su propuesta dentro del plazo establecido en la convocatoria, fue la siguiente:

PROponentES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
DIMA Ltda.	18.06.14	10:16

### 4. APERTURA DE LA PROPUESTA

Cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 22, Sección III, Parte I del DBC del presente proceso de contratación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Sobres, para posteriormente verificar la presentación de la propuesta económica, la documentación legal, administrativa y técnica requerida en el DBC, emitiéndose el acta correspondiente. Los precios ofertados leídos en la apertura de sobres de los proponentes se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROponentE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA		
		DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	DIMA Ltda.	Componente 1	2	1.700.000,00
		Componente 2	2	

### 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 5.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dando cumplimiento al numeral 24 (Evaluación Preliminar), Sección IV, Parte I del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de la propuesta presentada, según el siguiente detalle:

##### 5.1.1 Verificación de los Formularios de la Propuesta (Sesión reservada) – Según el Formulario V – 1

CF  
L  
9  
K



FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)				
REQUISITOS EVALUADOS	Nombre del Proponente: DIMA LTDA.			
	Verificación (Acto de Apertura)			*Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)
	PRESENTO		Pagina N°	
SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Propuesta.	SI	-	1	C
2. FORMULARIO A-2a o FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente.	SI	-	4	C
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	SI	-	5	C
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	SI	-	9	C
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales	N/A	-	-	-
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica	SI	-	7	C

N/A=No aplica

C=Continua

D=Descalifica

\* La propuesta original se remite a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para la evaluación de los aspectos legales de la documentación presentada por los proponentes y la evaluación de las Especificaciones Técnicas serán realizadas por el AS.

### 5.1.2 Evaluación Administrativa: Detalle de la verificación realizada por la Comisión de Calificación (En Sesión Reservada) respecto a la Garantía de Seriedad de Propuesta (GSP):

Mediante Informe Administrativo BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-71, de acuerdo con el inciso c)<sup>1</sup>, subnumeral 17.1, numeral 17, Parte I del DBC, se evaluó el aspecto administrativo de la Garantía de Seriedad de Propuesta, estableciendo lo siguiente:

Detalle	Documento solicitado	Fecha de Presentación de Propuestas	Validez de la propuesta	Garantía de Seriedad de Propuesta			
				Valor	Características	Validez de la GSP	
						En días	En fechas
Datos requeridos en el DBC	Boleta de Garantía Original	18.06.14	No menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas	Uno por ciento (1%) de la propuesta económica	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	Total 90 días calendario como mínimo (Treinta (30) días calendario adicionales al plazo de validez de la propuesta) establecido en el DBC.	16.09.14 como mínimo establecido en el DBC.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DIMA LTDA. - PROPUESTA ECONÓMICA (PE) Bs1.700.000,00</b>							
Datos de la Garantía Presentada	Boleta de Garantía Original	18.06.14	60 días	Bs22.068,00 Monto superior al 1% de la propuesta económica	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	103 días calendario Plazo superior al plazo mínimo requerido (16.09.14)	29.09.14
Cumple/ No cumple	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	

### 5.1.3 Evaluación Legal

Mediante Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-246 recibido en el DCC en fecha 02.07.14, la Gerencia de Asuntos Legales remitió los resultados de la revisión de la documentación legal, estableciendo lo siguiente:

<sup>1</sup> c) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. (...).



"(...) De la revisión y análisis realizados se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN	DIMA Ltda.
a) Formulario de Presentación de Propuesta ( <b>Formulario A-1</b> ).	✓
b) Formulario de Identificación del Proponente ( <b>Formulario A-2a</b> ).	✓
d) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata emitida a nombre de la entidad convocante. (*)	✓

✓ = Cumple

(\*) Los aspectos restantes de la Garantía de Seriedad de Propuesta, corresponde que sean revisados por la Gerencia de Administración.

Asimismo, el citado informe concluye lo siguiente:

"(...)

En consecuencia de lo expuesto, DIMA LTDA. ha cumplido con la presentación de la documentación señalada en los incisos a) y b) del numeral 17.1 del punto 17 del DBC y su Garantía de Seriedad de Propuesta cumple con las características requeridas en el marco del Decreto Supremo N° 0181. (...)"

De la evaluación preliminar se establece lo siguiente:

- La propuesta de la empresa DIMA Ltda. **cumple** sustancialmente con la presentación y validez de los documentos solicitados en el DBC.

## 5.2. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO (PEMB)

### 5.2.1. Evaluación de la Propuesta Económica

#### a) Revisión y Corrección de Errores Aritméticos, Aplicación de Margen de Preferencia y Determinación de la Propuesta con el PEMB (Según Formulario V-2)

N	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	MARGEN DE PREFERENCIA POR COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN O POR BIENES PRODUCIDOS EN EL PAIS INDEPENDIENTE DEL ORIGEN DE LOS INSUMOS	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MyPE s. ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS	PLAZO DE ENTREGA	FACTOR DE AJUSTE POR PLAZO DE ENTREGA	FACTOR DE AJUSTE FINAL	PRECIO AJUSTADO	
				fa1	fa2					p
		pp	MAPRA (*)							
1	DIMA Ltda.	Bs1.700.000,00	Bs1.700.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	Bs1.700.000,00

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

De la evaluación económica se establece lo siguiente:

- La propuesta económica de la empresa DIMA LTDA., no consigna un error aritmético; asimismo, no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el PEMB.

En este sentido, se entregó copia de la propuesta al representante técnico del Área Solicitante (Gustavo Alcon Carrasco – Subgerente de Infraestructura Informática a.i.) para que efectúe la evaluación técnica del proponente que tiene el PEMB, según el Método de Selección y Adjudicación establecido para el presente proceso de contratación.

*Handwritten signature/initials*



## 5.2.2. Evaluación de la Propuesta Técnica, del proponente que cuenta con el PEMB

De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 25.2, numeral 25, Sección IV, Parte I del DBC se efectuó la evaluación técnica y mediante Informe BCB-GSIS-SII-DBDC-INF-2014-77 de fecha 08.07.14 se estableció lo siguiente:

*"Se concluye que la oferta presentada por DIMA LTDA., Si cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, en este sentido, recomendamos adjudicar el proceso de contratación."*

## 6. CONCLUSIÓN

- 6.1. La propuesta de la empresa DIMA LTDA., cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación.

## 7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2014 "PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COPIAS DE RESPALDO AUTOMÁTICAS Y MASIVAS" – Primera Convocatoria; en favor del proponente **DIMA LTDA.**, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COPIAS DE RESPALDO AUTOMÁTICAS Y MASIVAS (Componentes I y II), Según Especificaciones Técnicas	1.700.000,00	Menor o igual a Sesenta (60) días calendario a partir de la firma del contrato para todos los componentes.

(\*) Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

  
Dario Magne Mamani  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.  
PRESIDENTE

  
María E. Cuba Carrasco  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES a.i.  
SECRETARIA



  
Gustavo Alcon Carrasco  
**SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
INFORMÁTICA a.i.  
VOCAL TÉCNICO 1**

  
Franco Manriquez Caceres  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BASE DE DATOS Y  
COMUNICACIONES a.i.  
VOCAL TÉCNICO 2**

  
Bismarck Torrico Araujo  
**PROFESIONAL EN COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
VOCAL**

MCC/BTA

